



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 31 de mayo de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Adiela del Socorro Vahos Acevedo
Demandadas	DLA Ingeniería S.A.S. Hifo S.A. Ingevesi IC S.A.S. O.R. Ingeniería & Construcción S.A.S. Consortio San Vicente Hidor. Departamento de Antioquia.
Radicado	2023-69
Auto interlocutorio	436
Asunto	Inadmitir demanda.

Verificada la demanda y sus anexos, se encuentra que no se ajusta a los requisitos establecidos para su admisión por los arts. 25, 25A y 26 del Código Procesal Laboral y la Seguridad Social, CPTSS, modificados por la Leyes 712 de 2001, artículo 6 de la Ley 2213 de 2022, al presentar la siguiente falencia.

En el acápite de hechos y pretensiones no se indica de forma clara y precisa los extremos de la relación laboral.

Consecuentemente con lo indicado, y de conformidad con el art. 28 ídem, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Primero. Devolver esta demanda de Adiela del Socorro Vahos Acevedo contra DLA Ingeniería S.A.S., Hifo S.A., Ingevesi IC S.A.S., O.R. Ingeniería & Construcción S.A.S., Consortio San Vicente Hidor, y el Departamento de Antioquia; para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de este auto, se subsane la falencia indicada en la parte motiva, so pena de rechazo de la demanda.

Segundo. El escrito que subsane la falencia advertida deberá enviarse al canal de notificaciones del Despacho (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), y acreditando el envío simultáneo con sus anexos al buzón electrónico de la parte demandada para recibir notificaciones.

Tercero. Reconocer personería al doctor Norbey Andrés Vidales, identificado con CC. 8.063.198 y portador de la TP. 349.111 del C. S. de la J., para que represente judicialmente los intereses de la demandante.

Notifíquese y cúmplase,



María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 084 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 01 de junio de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario